



water and landscape

AGUA y TERRITORIO

ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio y BUTLER, Matthew (coords.), 2013, *Mexico in Transition: New Perspectives on Mexican Agrarian History, Nineteenth and Twentieth Centuries / México y sus transiciones: reconsideraciones sobre la historia agraria mexicana, siglos XIX y XX*, México, CIESAS, 606 págs. ISBN: 978-607-486-219-5.

Como señalan bien sus coordinadores, *México y sus transiciones...* apunta líneas de investigación y consolida algunas interpretaciones que la historia social de los usos del agua ha demostrado en los últimos años. Además de un prólogo y una introducción de Antonio Escobar Ohmstede y Matthew Butler, el volumen reúne estudios de caso que profundizan las propuestas historiográficas presentadas. A través de 16 capítulos, el libro llama a los historiadores a considerar la revolución mexicana como un proceso de amplia duración que forma parte —y no solamente concluye— de los intentos del Estado por crear una sociedad rural más individual y menos corporativa a partir de su propia legislación. En conjunto, el libro subraya la necesidad de estudiar el origen, el auge y el ocaso del proyecto liberal entre las décadas de 1850 y 1930 a partir de las negociaciones entre los múltiples actores sociales rurales por el acceso, reparto y dominio de los recursos naturales, bajo la postura de que se trata de un periodo de transición agraria de mediana duración que cambió la lógica corporativa colonial por una propiedad pretendidamente individual que se vio interrumpida en varias zonas del país por el reparto agrario.

Escobar y Butler nos conminan a construir una historia de la relación entre el hombre y la naturaleza, y no limitarnos a escribir una historia ambiental donde la sociedad suele estar ausente. La apuesta por una historia social y política de los recursos naturales es valiosa, pues ofrece una línea interpretativa que permite profundizar en el impacto del liberalismo en México y, por supuesto, en los usos sociales del agua, la tierra y los bosques. Desde esta perspectiva es pertinente el llamado a estudiar a los actores sociales y su relación entre ellos y el Estado nacional. Esto permite comprender las negociaciones (jurídicas o no) de hacendados, rancheros, indígenas, peones y/o ejidatarios en aras de obtener el acceso a los recursos naturales entre la Ley Lerdo y la ley del 6 de enero de 1915. Son fundamentales, sí, la relación con el Estado y los derechos de propiedad —una característica del periodo es la convivencia de los derechos consuetudinario, colonial y liberal—, pero también es importante comprender que los actores sociales buscan acceder y dominar las tierras, las aguas y los bosques a partir de la búsqueda de acuerdos en el ámbito local y/o regional. Así, es importante considerar el papel del Estado nacional en la (re)organización de las sociedades rurales, sin perder de vista la relación entre el medio ambiente, las estructuras agrarias y los conceptos/derechos de propiedad.

La introducción señala pendientes historiográficos que representan sugerentes líneas de investigación. Para subrayar los que juzgo más importantes, baste insistir en la importancia de reconstruir los mecanismos de negociación entre los actores políticos y sociales del agro. Faltan investigaciones, por ejemplo, que reconstruyan la relación, los conflictos y los acuerdos de los campesinos con el Estado, o que midan los acuerdos y desencuentros locales para garantizar el acceso a los recursos naturales entre campesinos, o entre haciendas y ranchos. Asimismo, es importante considerar la interacción entre las haciendas, los pueblos y los campesinos en torno a la tierra y el agua. Como puede verse, esta agenda significa visitar temas que juzgamos conocidos pero que aún requieren investigarse, como la hacienda o el reparto agrario. Butler y Escobar ponen sobre la mesa de la discusión varias preguntas, que nos llevarán a plantear nuevas investigaciones de largo aliento: hay que pensar, para poner un caso, si el Estado tuvo éxito en imponer el derecho positivo liberal sobre los derechos consuetudinarios, o si se alcanzaron los objetivos desamortizadores de la ley del 25 de junio. Si algo queda claro es que el liberalismo y la revolución abrieron antagonismos locales que fragmentaron la propiedad agraria en México y disociaron la tierra y el agua, dando paso a cambios y redefiniciones del paisaje que, finalmente, produjeron conflicto y negociación entre los actores sociales y entre estos y el Estado. ¿Qué ocurrió en las regiones de México en la transición agraria que va de 1850 a 1910? La pregunta queda abierta.

Los capítulos del libro llegan a conclusiones novedosas, que desafían las posturas clásicas esgrimidas por Andrés Molina Enríquez o Wistano Luis Orozco para explicar la revolución. Los trabajos de Antonio Escobar Ohmstede y Jesús Édgar Mendoza, por ejemplo, se preguntan sobre el efecto de la legislación liberal en el siglo XIX. En el oriente de San Luis Potosí Escobar encuentra que el fraccionamiento de la tierra se acentuó en la segunda mitad de la centuria, abriendo espacios de negociación entre diversos actores locales que no siempre siguieron al pie de la letra la legislación liberal; el agua, por ejemplo, se readecuó a los acuerdos privados de los dueños y al respeto de la infraestructura agraria. En Chilac y Teotihuacán, Édgar Mendoza encuentra que la Ley Lerdo casi no afectó la propiedad de las aguas, que hasta el reparto agrario se mantuvieron en manos de la oligarquía local. Martín Sánchez, analizando la irrigación o el caso de Chalco reconstruido por Romana Falcón muestra que después de 1917 hubo una mayor intervención del Estado federal en la construcción de infraestructura hidráulica o en la propiedad agraria, pero en última instancia los cambios no beneficiaron a los campesinos pobres, sino que más bien coadyuvaron al desarrollo de una burguesía local que benefició a los más acomodados.

Los trabajos de Brian Stauffer sobre Coalcomán, Benjamin Smith sobre la Mixteca Baja, Laura Machuca sobre Yucatán y Matthew Butler sobre la hacienda de Buenavista en Tlaxcala subrayan los mecanismos de los pueblos campesinos o de las haciendas para adecuarse al (nuevo) marco legal liberal recuperando antiguos modelos de propiedad, sea a través del condueñazgo — como en Oaxaca—, del respeto a los lazos étnicos y a la propiedad corporativa —en Coalcomán—, del papel del ayuntamiento frente a la hacienda —en la península yucateca— o de la recuperación de la economía moral ante el embate privatizador o la violencia revolucionaria —en Acatlán, Huajuapán y Buenavista. La perspectiva política y legal también es analizada: Mikael Wolfe demuestra que el ejido del siglo XX es una creación de las autoridades federales para empoderar el Estado y garantizar una clientela política; Diana Birrichaga muestra que el proyecto de reparto agrario constitucionalista tenía como objetivo más la justicia social que la restauración de la antigua territorialidad anhelada por el zapatismo, y Salvador Salinas apunta la incapacidad política del zapatismo a través del fracaso del Partido Nacional Agrarista. Estos trabajos muestran la importancia de los recursos naturales para comprender los conflictos sociales y económicos del México contemporáneo.

Los últimos capítulos desafían antiguos paradigmas historiográficos a partir de casos concretos. Al analizar Aguascalientes Jesús Gómez Serrano muestra que el siglo XIX se caracteriza por una amplia fragmentación de la hacienda, por lo que ya en el porfiriato la pequeña propiedad se había generalizado. Por su parte, Julia Preciado ofrece un excelente análisis sobre la memoria, la etnicidad, el reparto agrario y la propiedad de la tierra en Suchitlán, Colima. Preciado muestra que los procesos revolucionarios no concluyeron siempre con el cardenismo: en Suchitlán, los indios

no obtuvieron una victoria sobre los mestizos hasta 1997. Queda claro que la resistencia india es un valor de cohesión local, así como el papel político y clientelar del reparto agrario. Los dos últimos trabajos se dedican a las mujeres: Laura Guillermina y Maricela Gómez Santana estudian la relación de las mujeres con la propiedad agraria en Jalisco, y encuentran que la individualización liberal del XIX empoderó y reconoció más derechos a las mujeres que el reparto posrevolucionario. Por último, el trabajo de María Teresa Fernández Aceves analiza la participación política de las mujeres en el régimen priista a partir del liderazgo campesino de María Guadalupe Urzúa, quien llegó a ser regidora, funcionaria partidista y diputada federal entre 1942 y 1979. Fernández concluye subrayando que las mujeres como Urzúa lucharon por los derechos agrarios de las mujeres a pesar de una legislación contraria a ellas.

En conjunto, *México y sus transiciones* es un libro fecundo que apunta líneas de trabajo y sugiere múltiples preguntas a los investigadores interesados en la historia agraria de México. Es también una pieza importante de una historia social y política que ha explorado en las últimas décadas los usos del agua y la tierra y coadyuva, a partir de un esfuerzo colectivo, a robustecer una línea de investigación que aún requiere ser explorada con nuevas miradas y con nuevos casos y problemas. El libro de Escobar y Butler es desde ahora un libro necesario para repensar la relación entre el hombre y los recursos naturales en el México liberal y revolucionario.

Sergio Rosas Salas

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego"
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
México
sergiofrosas@yahoo.com.mx